

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MEJORA EN APLICATIVO *QUERYX* SISA*

PROCOLOMBIA

OBJETO: para desarrollar una nueva opción en la aplicación *Queryx* Sisa* que permita gestionar la disminución de valor de contratos/órdenes, discriminando la afectación presupuestal por centro de costo, proyecto y vigencia de la afectación misma, e implementar la disminución de valor por medio de integración con el aplicativo *Gestor-pro*.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060-5, en adelante "PROCOLOMBIA", por lo tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

2. ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas, la imagen del país y la Marca País a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La conformación de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

3. JUSTIFICACIÓN

Actualmente el aplicativo *Queryx* SISA* no permite realizar disminuciones sobre el valor registrado para cada contrato/orden, lo cual, impide liberar los compromisos para ser utilizado en otras contrataciones. En consecuencia, se requiere una modificación que permita: i) reflejar con mayor fidelidad la realidad económica del negocio, y ii) mitigar el riesgo de pagar facturas contra recursos que ya no se encuentran disponibles.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del Fideicomiso PROCOLOMBIA, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para desarrollar una nueva opción en la aplicación *Queryx* Sisa* que permita gestionar la disminución de valor de contratos/órdenes, discriminando la afectación presupuestal por centro de costo, proyecto y vigencia de la afectación misma, e implementar la disminución de valor por medio de integración con el aplicativo *gestor-pro*.

4. **CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:** Para la presentación de su cotización, agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

4.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El proponente debe presentar en su propuesta la explicación del desarrollo e integración que incluya los siguientes puntos:

4.1.1. Disminución de valor en Queryx*SISA

4.1.1.1. Creación de una nueva opción en la aplicación Queryx*SISA, para gestionar la disminución de valor de contratos/órdenes.

4.1.1.2. Ajuste a los procesos de base datos.

4.1.1.3. Ajuste a los procedimientos de base de datos.

4.1.1.4. Modificación al reporte de liberaciones.

4.1.1.5. Capacitación sobre la nueva funcionalidad.

4.1.2. Disminución de valor por medio de integración con el Gestor-Pro

4.1.2.1. Ajuste y creación de los servicios web necesarios, procesos de bases de datos y las opciones necesarias para el buen funcionamiento del desarrollo.

4.1.2.2. Capacitación sobre la nueva funcionalidad

Nota 1: La propuesta económica debe incluir los valores discriminando el valor de la hora y el número de horas por cada ítem general a desarrollar y el total.

4.2. **PRESUPUESTO:** CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.560.000)

4.3. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente forma:

4.3.1. El cincuenta por ciento (50%) del valor total del servicio a la entrega para pruebas de la nueva opción de Disminución de valor en Queryx*SISA.

4.3.2. El treinta por ciento (30%) del valor total del servicio a la entrega para pruebas de disminución de valor por medio de integración con el Gestor-Pro

4.3.3. El veinte por ciento (20%) del valor total del servicio al recibir producción.

4.4. **DOCUMENTACIÓN:** Si está interesado en participar en el proceso de selección, debe aportar los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica firmada por el cotizante, indicando los valores	1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay

<p>unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Copia de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social PILA 	<p>lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización)
---	---

5. SELECCIÓN: Para la selección de la propuesta se seguirán los siguientes criterios:

5.1. Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas hasta las 5:00 p.m. del día 14 de marzo de 2022, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- compras@fiducoldex.com.co,
- miguel.ramirez@fiducoldex.com.co,
- oswaldo.pinzon@fiducoldex.com.co
- correspondencia@fiducoldex.com.co.

5.2. Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior sea la **más económica**.

Nota 2: En caso de presentarse empate, se seleccionará la cotización que se haya recibido primero.

5.3. La propuesta debe ser remitida a nombre de Fiducoldex S.A. y cumplir con la siguiente información:

- 5.3.1. NIT o Cedula
- 5.3.2. Nombre de la empresa o nombre completo si es persona natural.
- 5.3.3. Tiempo de entrega.
- 5.3.4. Forma de pago.
- 5.3.5. Garantía.
- 5.3.6. Nombre de contacto
- 5.3.7. Correo.
- 5.3.8. Número de contacto.

6. DECLARACIÓN SOBRE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT: El proponente deberá declarar que a la fecha de suscripción del contrato resultante, conoce lo dispuesto en el numeral 5 del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia

de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales (A) al (H) del mencionado numeral 5 y particularmente en el literal (G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la citada Circular Básica Jurídica.

- 7. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER:** Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a PROCOLOMBIA y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por PROCOLOMBIA.

PROCOLOMBIA decidirá si acepta la propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio y no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer. No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. PROCOLOMBIA podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

PROCOLOMBIA podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de invitación.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

Para cualquier inquietud o información adicional por favor remitirla por correo electrónico a **compras@fiducoldex.com.co**. Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora de **PROCOLOMBIA** a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



Oswaldo Pinzon Riaño
Profesional IT
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior - Fiducoldex S.A.